

del este que pueda tener el cerramiento con una alambrada de la Alameda con la Gila para evitar de este modo la entrada en la misma de los ganados que pasten en la citada Gila, cuyos costes se reintegrarán con el producto de la subasta del aprovechamiento de las referidas pastos, cuya proposición fue aceptada por unanimidad.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente que firman los señores expresados al margen de que yo el Secretario certifico

Fue p. en suero
Joaquín Urquiano
Juan Rodríguez
Enrique Gamá
Francisco García

Gestión ordinaria, En la Ciudad de La
Supletoria del 31 Marzo 1920, Laveras de la Reina Li
Presidente treinta y una de Marzo de mil novecientos
Sr. Alcalde veinte y una horas de las diez de la mañana
Fonientes se reunieron en tal fecha en la Comisaría bajo
Sr. Gamá Sanja la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Com
" Urquiano. dale de Rivera y García, los Crea que
Gendico. al amirigan se ca porcar un individuo del
Sr. G. Moreno el H.ose Ayuntamiento Constitucional
Regidor de la misma. Constituido en sesión
Sr. Ruiz de Luna pública supletoria a la ordinaria del
día siguiente que no pueda celebrarse

por falta de Cu. Concejals, tratamos y acordaron en esta la siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Quedaron por leer y se dio lectura de los varios conceptos, los siguientes: una del Sr. Concejal D. Juan Qui de Luna, visitador del Hospital municipal en la semana del veintido al veintidicho del actual, por setenta y cuatro pesetas, setenta y ocho centimos, importe de vienes adquiridos para dicho establecimiento, delante la misma; otra de la Gra. Tenda de D. Aneto Ferrandis, por trece pesetas noventa centimos, importe de generos de confiteria para obsequiar a las personas que concurrieron a pa-
 toallas por la poblacion la noche del veintuno de Diciembre del año proximo pasado; otra del profesor veterinario D. Gregorio Qui Rodriguez, por cinco diez y seis pesetas, importe del perraje cobrado a las montas del Municipio durante el año economico que termina en el dia de la fecha; y otra de Juan Reina, por ochenta pesetas importe de dicho perraje de mulas dadas en terreno de Maldelosa, en razon de diez pesetas una, destinada para comida de forraje para las enfermedas, montas. La Corporacion aprobando estas cuentas acordó en el orden

Subasta del } Le dio lectura de las diligencias
punto de Serias } eia de Segunda Subasta ee.
y Mercados } leada el dia veintiseis del
actual, para el arrendamiento durante
el proximo año economico de mil nove-
cientos veinte a mil novecientos vein-
tinueve del arbitrio municipal sobre ocu-
pacion de terrenos por los ganados de
todas clases que concuerdan a ferias y
mercados. de la que resulta haberse
adjudicado como mejor proponente
a D. Ricardo de Pedraza Libra de
esta vecindad, en la cantidad de vein-
tidós mil ciento veintiseis pes-
tos, proponiendo como fiador manomun-
do y solidario a D. Miguel Nava-
ro Arce, de esta vecindad.

El Ayuntamiento aprobando la su-
basta acordó adjudicarse definitiva-
mente al expresado D. Ricardo de
Pedraza Libra, en la mencionada
cantidad, y aceptando la garantia
del fiador propuesto por aquel, acor-
dió igualmente se haga saber a am-
bos a los fines de las condiciones del es-
pediente de arrenda para la forma-
cion del contrato con arreglo a
la ley; y verificada se devolverá
al rematado el resguardo del De-
posito constituido como fianza pro-
visoria para tomar parte en la subas-
ta.

Se acuerda subasta
 del de bitio municipal
 de Segolla dura de reses
 vacunas, lanaras, ca-
 brías y de cordas en el
 Matadero }

Laquamente se dio
 cuenta de la segunda
 diligencia de subasta
 celebrada en el día veinti-
 seis del corriente para
 el arrendamiento del
 arbitrio municipal durante el año co-
 munitario de mil novecientos veinte a
 mil novecientos veintinueve, de depu-
 lladura de reses, vacunas, lanaras y ca-
 brías y de cordas en el Matadero, de la
 que resulta haberse adjudicado como
 mejor licitador a D. Gregorio Frontelo
 Alvarez (Menor) en la cantidad de
 nueve mil cuatrocientas sesenta
 y cinco pesetas sesenta centimos
 proponiendo como fiador mancomunado
 y solidario a su hermano y conve-
 nido D. Gregorio Frontelo Alvarez (ma-
 yor)

El Ayuntamiento aprobando la
 subasta acordó adjudicarla definiti-
 vamente al referido Don Gregorio
 Frontelo Alvarez (menor) en la men-
 cionada cantidad; y aceptando la
 garantía del fiador propuesto, ditas
 cosas se traga saber si ambos a
 los fines de las condiciones del espe-
 diente para la formalización del
 contrato con arreglo a la ley, y veri-
 ficado se devolverá al secretario el
 resguardo del depósito constituido como

fiansa provisional para tomar parte en la subasta

Licencia para ejecutar obra } Dada lectura de una instancia presentada por D. Antonio Ramos Males, de esta ciudad, solicitando autorizacion para ejecutar obra de reforma en la casa de su propiedad calle del Cristo, numero cinco; y desinforme emitido por el perito Municipal D. Juan Francisco Gamin Pabido, el Ayuntamiento acordó conceder abrevadamente la autorizacion que solicita con sujecion al dictamen pericial del que se le facultara especial para su cumplimiento

Circular de la Excmo. Comision mixta de Reclutamiento de la provincia } Guida una circular de la Excmo. Comision mixta de Reclutamiento de la provincia fechada en el Boletin Oficial del dia veintiocho señalando los dias en que han de tener lugar los juicios de exenciones y excepciones de los mozos del reemplazo del presente año y de los de revision de los Años anteriores; correspondiendo a los de este Ayuntamiento para los primeros el dia veinticuatro de Abril proximo, y para los segundos el mismo dia de Mayo siguiente, dictando ademas varias disposiciones para el exacto cumplimiento de la mencionada Circular; la Corporacion acordó guardar y cumplir lo manda

dejar a las fines de la regla primera de
 mismos, designó en concepto de Comisionario de
 el Secretario del Ayuntamiento, facultán-
 dole cuantos documentos y medios sean
 necesarios para el desempeño de su car-
 go; extandose con la detención debida
 a las moras en sus exenciones o excep-
 ciones han de ser falladas definitiva-
 mente por aquella Superioridad, pa-
 ra que comparezcan ante la misma
 en los días respectivamente señalados

Resultada de la 3^a Sesión para la venta de los es-
 tiercoles de ferias y mercados. No habiéndose presentado
 proposición alguna con ane-
 xo el acuerdo tomado en la
 Sesión anterior para adqui-
 rir los estiercos que produ-
 can los ganados son convenientes a ferias
 y mercados durante el próximo año
 económico, el Ayuntamiento acordó de-
 sistir de la celebración de otra subas-
 ta determinando se acorran y que ven-
 tados los mercados y ferias los
 estiercos depositados en el General
 con separación de los de la Imprenta
 pública.

He examinado el despacho oficial
 y a propuesta del Sr. Quiñ de Guina,
 se acordó se prohiba la circula-
 ción por el interior de la población
 de toda clase de carros de gran car-
 gamento y demás de dos caballos,
 dirigidos por la ronda a la Es-

taucion i a la fabrica de barrial los
que conducen generos i articulos pa-
ra uno de estos dos puntos

Con lo que se no habiendo mas
asuntos de que tratar, se levanto la
sesion entendiendose la presente que
que firman los Gros amtes a la
misma de que yo el Secretario certifico